



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEC/005/2024
ACTA DE FALLO
TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas con seis minutos (14:06) del miércoles diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024**, relativa a la **“Adquisición de Vehículos Nuevos Tipo Sedán y Pick up Doble Cabina”**, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, con domicilio en Blvd. Luis Donald Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila para llevar a cabo el Acto de Fallo, estando presentes los funcionarios del Instituto y la Participante.

Preside este acto la C.P. María de San Juan Lujan Sánchez, en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Instituto Electoral de Coahuila, la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del referido Comité, estando presentes además la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna del Instituto, el Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña, en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, como invitados contamos con la presencia del Lic. Mario Alberto Flores Bazaldúa, Coordinador de Adquisiciones, la Lic. Alejandra María Rodríguez Montañez, área requirente de la adquisición objeto de la presente licitación y la de la voz, L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a) 43 fracción I, 51 y 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relación con las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la **“Adquisición de Vehículos Nuevos Tipo Sedán y Pick up Doble Cabina”**.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica y en relación con el numeral 6.2 de las bases de la Licitación, de las empresas que participaron en la presente Licitación el área requirente en su análisis técnico determina lo siguiente:

Automotores de la Laguna, S.A. de C.V.: con respecto al Anexo Técnico presentado por el citado participante, se informa que, **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, que las especificaciones del modelo **Toyota Hilux tipo Pick Up Doble Cabina 2024**, tienen correspondencia con lo requerido por este Instituto en la **partida 1**. En este sentido y con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, **el área requirente considera que el participante es una opción técnicamente viable para proceder con la Adquisición de la partida 1 correspondiente a la compra de Vehículos Nuevos Tipo Pick up Doble Cabina.**

Coahuila Motors, S.A. de C.V.: con respecto al Anexo Técnico presentado por el citado participante, se informa que, **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, que las especificaciones del modelo **Dodge Attitude SE Automático 2024**, tienen correspondencia con lo requerido por este Instituto en la **partida 2**. En este sentido y con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, **el área requirente considera que el participante es una opción técnicamente viable para proceder con la Adquisición de la partida 2 correspondiente a la compra de Vehículos Nuevos Tipo Sedán.**

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 6.3 de las bases de la Licitación, de los participantes en la presente Licitación se pudo determinar lo siguiente:

De la propuesta económica presentada por **Automotores de la Laguna, S.A. de C.V.** se identifica que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **administrativos y económicos** solicitados para la propuesta económica conforme al numeral 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024**, considerando la partida 1 relativa a la **Adquisición de 3 Vehículos Nuevos Tipo Pick up Doble Cabina**, se evalúa que su propuesta económica es por un monto de **\$1,606,200.00 (Un millón seiscientos seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral.

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
Automotores de la Laguna, S.A. de C.V. (Partida 1)	\$1,384,655.17	\$1,606,200.00	SOLVENTE

De la propuesta económica presentada por **Coahuila Motors, S.A. de C.V.** se identifica que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **administrativos y económicos** solicitados para la propuesta económica conforme al numeral 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024**, considerando que en la partida 2, relativa a la **Adquisición de 5 Vehículos Nuevos Tipo Sedán**, se evalúa que su propuesta económica es por un monto de **\$1,451,995.20 (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral.

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
Coahuila Motors, S.A. de C.V. (Partida 2)	\$1,251,720.00	\$1,451,995.20	SOLVENTE

FALLO

De la revisión a detalle realizada a la propuesta técnica y económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024** relativa a la **Adquisición de Vehículos Nuevos Tipo Sedán y Pick up Doble Cabina**, se emite el siguiente fallo:

Primero: Que la **propuesta técnica** presentada por **Automotores de la Laguna, S.A. de C.V.**, es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA**.

Segundo: La **propuesta económica** presentada por **Automotores de la Laguna, S.A. de C.V.**, es **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**, siendo por el monto de **\$1,606,200.00 (Un millón seiscientos seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

Tercera: Que la **propuesta técnica** presentada por **Coahuila Motors, S.A. de C.V.**, es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA**.

Cuarta: La **propuesta económica** presentada por **Coahuila Motors, S.A. de C.V.**, es **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**, siendo por el monto de **\$1,451,995.20 (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) esta cantidad con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

Quinta: Toda vez que el criterio de evaluación utilizado por este organismo electoral es el Binario, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las Bases de la Licitación, la asignación del contrato será a los participantes que resulten solventes porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados según lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al numeral 10 de las Bases del presente procedimiento y considerando que las propuestas presentadas resultaron solventes técnicamente y económicamente de acuerdo a los criterios de evaluación cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024**, relativa a la **Adquisición de Vehículos Nuevos Tipo Sedán y Pick up Doble Cabina**, se propone otorgar fallo favorable asignándose como se describe a continuación:

PARTICIPANTE	PARTIDA	TOTAL, CON I.V.A.
Automotores de la Laguna, S.A. de C.V.	1	\$1,606,200.00
Coahuila Motors, S.A. de C.V.	2	\$1,451,995.20

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024**, se hace del conocimiento de los miembros del Comité el resultado de la evaluación de la propuesta técnica y económica, mismos que fundan y motivan tal conclusión.

Se abre espacio para consideraciones por parte de este Comité de Adquisiciones, no habiendo manifestación alguna.

Se consulta a los Integrantes del Comité de Adquisiciones si se aprueba el fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024** relativa a la **Adquisición De Vehículos Nuevos Tipo Sedán y Pick up Doble Cabina**, por lo cual me permitiré tomar la votación de manera nominal:

Cargo	Nombre	Voto

En representación del presidente del Comité	C.P. María de San Juan Lujan Sánchez	A favor
Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica	C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz	A favor
En representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña	A favor
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara	A favor

Me permito informar que el fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024** relativa a la **Adquisición de Vehículos Nuevos Tipo Sedán y Pick up Doble Cabina** ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Por último y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación, se señala que esta convocante deberá hacer del conocimiento de los Participantes, la presente determinación, en caso de que los Participantes no hayan asistido al fallo, será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del mismo por el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarle la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto a su disposición en las oficinas de este Instituto.


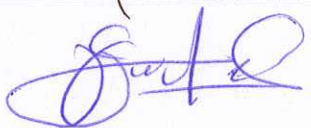
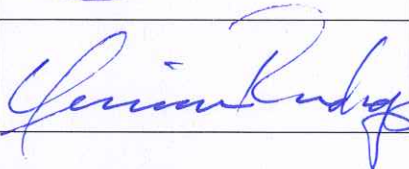
No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/005/2024** a las catorce horas con veinte minutos (16:20) del miércoles diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

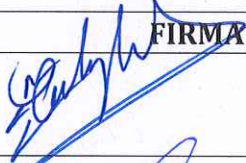
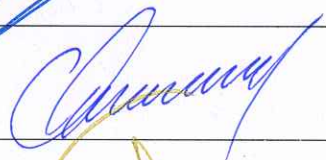

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
C.P. María de San Juan Lujan Sánchez En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra Secretario Ejecutivo	<i>Ma. Lujan Sanchez</i>
C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica	<i>Aída Leticia De la Garza Muñoz</i>

[Handwritten signatures in purple, blue, brown, and yellow ink on the right margin]

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna	
Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña en representación de la Lic. Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias (Uso de la voz)	
Lic. Mario Alberto Flores Bazaldua Coordinador de Adquisiciones	
Lic. Alejandra María Rodríguez Montañez Coordinadora de Servicios y Apoyo Logístico (Área requirente)	

PARTICIPANTES COMPARECIENTES

NOMBRE	FIRMA
Lic. Liliana Cecilia Camacho Huerta Coahuila Motors, S.A. de C.V.	